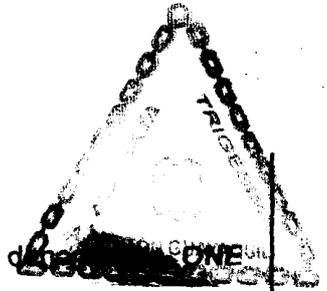


PODER GENERAL



CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, que la sociedad **INVESTMENT ENTERPRICE INC.**, sociedad anónima organizada y existente conforme a las leyes de la República de Panamá, y debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá en la Ficha N°554613, Documento N° 1081548 de la Sección Mercantil (en adelante la "Sociedad"), representada en este acto por el señor Armando Aparicio, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.6-53-549, debidamente autorizado para representarla en este caso, según consta en el acta de una reunión de la Junta Directiva de la sociedad de fecha 05 de septiembre del 2011, revoca el poder general otorgado con fecha 16 de marzo de 2009 a la Señora Dora Esperanza Moreano Cuadrado, mujer, ecuatoriana, mayor de edad, identificada con cédula de identidad N° 0910654003, y otorga y confiere un Poder General a la Señora María del Pilar Briz Moreno, mujer, ecuatoriana, mayor de edad, identificada con cédula de identidad N° 0909563280, con domicilio para estos efectos en CDLA Santa Leonor Mz 15, Solar 14-15, Oficina 2, Guayaquil, Ecuador para que actuando en forma individual y a sola firma, represente a la sociedad en la República del Ecuador ejecutando todos y cualesquiera de los siguientes actos:

1. Representar Judicial y extrajudicialmente a la Sociedad, en todas las relaciones, derechos y obligaciones que emanen de las inversiones que la Sociedad realice en el mencionado país.
2. Comparecer a nombre de la Sociedad a las juntas de accionistas de todas y cada una de las compañías donde la Sociedad sea propietaria de acciones o participaciones, y emitir los pronunciamientos que le hayan sido encomendados respecto de los puntos a tratarse en el orden del Día respectivos.
3. Recibir informes y documentos relacionados con lo encomendado por la Sociedad.
4. La mandataria coordinará directamente con el Presidente de la Sociedad, de la misma manera reportará e informará directamente a dicho funcionario sobre las actividades desarrolladas.

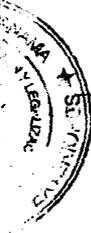
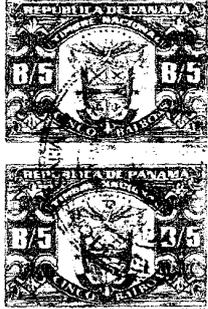
5. Para el cumplimiento de su mandato la Sociedad le otorga inclusive todas las facultades para cumplir con las obligaciones previstas para las compañías extranjeras en las leyes ecuatorianas y se compromete a proveerle de todos los medios necesarios para el cumplimiento de lo encomendado.
6. Para efectos del ejercicio de las facultades conferidas a la mandataria, esta requerirá instrucción previa por escrito del Señor Víctor Augusto Saavedra Carrión, peruano, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07507186.

En fe de lo cual se firma este documento en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día cinco (5) de septiembre del dos once (2011).

Por: **ONE INVESTMENT ENTERPRICE INC.**

Armando Aparicio
 Armando Aparicio

El suscrito, RICARDO A. LANDERO M. Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-103-2337 CERTIFICO. Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí, por lo tanto sus firmas son auténticas.



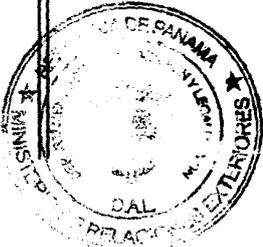
Panamá

10 OCT 2011

[Signature]
 Testigo

[Signature]
 Testigo

RICARDO A. LANDERO M.
 Notario Público Décimo



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: **RICARDO A. LANDERO**
3. Quien actúa en calidad de: **NOTARIO**
4. Y esta revestido del sello/timbre de: **NOTARIA PUBLICA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA**

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: **10/10/2011**
7. Por: **DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION**

8. Bajo el numero **394031** / # Rec.: **36C GB**



Roxana I. Castillo G.
 Roxana I. Castillo G.
 Firma Autorizada

El presente documento es auténtico y válido en virtud de la Cédula No. 4-103-2337 del 21 de febrero de 2007 por la que se le otorgó el Poder Notarial a Ricardo A. Landero M. en el Decimo Circuito de Panamá.

07 NOV 2011

Dr. Plero Gaston Mypart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL